



CARACTERIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Proceso	Pastoral y proyección a la Comunidad	Procedimiento	Servicio Social de los estudiantes
Responsables	Docente Pastoralista encargado del SSO		
Objetivo	ilizar al educando frente a la situación de la comunidad desarrollando en él compromisos con su entorno social, además y de esta manera cumplir con los requisitos legales para obtener el título de bachilleres.		
Alcance	Este procedimiento inicia con el nombramiento del Docente Pastoralista encargado y la elaboración del plan y finaliza con la entrega de los certificados de la prestación del SSO a los estudiantes que hayan cumplido con los requerimientos.		
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Social Obligatorio: El servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y un requisito indispensable para optar por el título de bachiller, razón por la cual, no origina ningún tipo de relación laboral, más aun, porque es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación. - Resolución 4210 de 1996: Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. 		
Condiciones Generales			
<ul style="list-style-type: none"> - El SSO en la Institución, se realiza bajo el espíritu de la solidaridad y va más allá de lo obligado por la ley. - En la Institución de presta el SSO, durante el grado décimo y se deben cumplir como mínimo 90 horas, sin embargo, por respeto a las Instituciones que nos prestan el servicio, los estudiantes estarán presentes durante todo el año escolar. - La Institución educativa, es la encargada de elegir los lugares donde los estudiantes prestarán su servicio social y la Institución hace los contactos y presenta a los estudiantes. 			

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

N°	Actividades	Descripción de actividades	Responsable (s)	Documentos / Registros
1	Nombramiento del Docente Pastoralista encargado y la elaboración del plan.	Previo nombramiento, por parte de la Rectora, del Docente pastoralista encargado del SSO, la Coordinación de pastoral, junto con el consejo de pastoral, elabora el plan de SSO para el año lectivo, quien además debe aprobarlo.	Coordinación de pastoral Docente Pastoralista encargado del SSO	Plan del SSO
2	Definición de las Instituciones prestadoras del SSO.	La coordinadora de Pastoral y el Docente Pastoralista encargado del SSO, entran en contacto con diferentes Instituciones prestadoras del SSO, Definen el listado y lo presentan a la Rectora, quien lo aprueba. De inmediato proceden a realizar el acuerdo de prestación. El Docente pastoralista encargado del SSO junto con la coordinadora de pastoral define el lugar de prestación del SSO de cada estudiante.	Coordinación de pastoral Docente Pastoralista encargado del SSO Rectora	F-PPC53 F-PPC55



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE
"Unidos Lograremos La Meta Propuesta"

Calidad
Formato de Procedimientos

C-64
Versión 2
Página 2 de 2

2	Convocatoria, entrega de la documentación e inscripción del SSO.	El Docente pastoralista encargado del SSO, convoca en reunión a los estudiantes del grado décimo para presentarles los requerimientos para la prestación del SSO en la Institución. Explica así mismo la documentación que se requiere para cumplir con el requisito, incluyendo las indicaciones para la elaboración del proyecto de prestación del SSO, centrado en la Institución a la que se le ha destinado. Se presenta a los estudiantes el lugar donde prestaran el SSO.	Docente Pastoralista encargado del SSO	Plan del SSO F-PPC54 F-PPC47 F-PPC48 F-PPC49
3	Presentación de los estudiantes en las Instituciones de prestación del SSO.	Previa entrega y recepción de los documentos requeridos, incluyendo la autorización de los padres de familia, el Docente pastoralista encargado del SSO, junto con otros miembros del consejo de pastoral, distribuyen y presentan ante las Instituciones prestadoras a los estudiantes, esté primer encuentro será un espacio para que los jóvenes conozcan de cerca la realidad, hagan un diagnóstico y elaboren el proyecto del SSO.	Docente Pastoralista encargado del SSO Consejo de Pastoral Estudiantes	F-PPC55 F-PPC49 F-PPC47
4	Elaboración, presentación y aprobación del proyecto del SSO.	el Docente pastoralista encargado del SSO, convoca a los estudiantes del SSO a la elaboración del proyecto del SSO, los asesora en la elaboración, lo recepciona, lo aprueba y da el visto bueno para su ejecución en los diferentes centros de SSO.	Docente Pastoralista encargado del SSO Consejo de Pastoral Estudiantes	F-PPC48
5	Ejecución, Seguimiento y evaluación	Con el visto bueno del proyecto, por parte del docente pastoralista encargado del SSO, los estudiantes inician la prestación del SSO. Llevando en estricto orden las fechas y acciones, asegurándose además de tener la firma de aprobación por parte del encargado en la Institución. Según lo establecido se visita a los centros donde prestan el SSO, se evalúan y se entregan informes.	Docente Pastoralista encargado del SSO Estudiantes	F-PPC51 F-PPC46
6	Cierre del SSO	Cumplida las fechas de cumplimiento de la prestación del SSO, el Docente Pastoralista encargado del SSO, convoca a los estudiantes para que entreguen el formato de control de asistencia. El Docente pastoralista elabora la lista de los estudiantes que cumplieron con el SSO según lo establecido y lo entrega a la secretaría académica, elabora los certificados de paz y salvo, para las carpetas de los estudiantes y la entrega de una copia a cada uno. El Docente pastoralista, junto con la coordinación de pastoral se aseguran de evaluar con los encargados de las instituciones prestadoras el proceso y de enviar oficio de agradecimiento.	Secretaria académica Coordinación de pastoral Docente Pastoralista encargado del SSO	F-PPC51 F-PPC50 Cartas de evaluación y agradecimiento.

Betty Ruth Morales Sierra

Elaboró



Hna. Isabel Sofía Molina Mendoza

Revisó y Aprobó